



POSADAS, 18 MAR 2021

VISTO; el CUDAP: FCEQyN_EXP-S01: 0000383/2021 iniciado por los Consejeros Estudiantiles de nuestra Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por el cual, los Consejeros mencionados solicitan la extensión de Regularidades por el período 2021 y hasta el 31 de Marzo del año 2022 y la habilitación de Inscripción a cursadas para todas las Asignaturas correspondiente al 1er. Cuatrimestre y Anuales 2021, hasta la finalización de las Actividades Académicas presenciales y cierres de Actas correspondientes que han quedado abiertas por la pandemia iniciada en marzo del año 2020.

Que los temas mencionados fueron tratados y consensuados por la Comisión de Asuntos Académicos.

Que es necesario extender las regularidades y habilitar la inscripción a cursadas para que los estudiantes que cumplen el Cronograma de recuperación de las Actividades Académicas Presenciales, puedan resolver su situación académica, ante la declaración de emergencia sanitaria y epidemiológica decretada en la República Argentina y la medida de "Distanciamiento social, preventivo y obligatorio desde marzo del año 2020.

Que la reprogramación de Actividades Académicas culmina el 21 de mayo aprobado por Resolución Consejo Directivo N° 013/21 "Cronograma de recuperación de las Actividades Académicas Presenciales del año 2020" – Plan de Contingencia y Protocolo de Higiene y Salud año 2021 en el ámbito de la FCEQyN.

Que la Resolución Rectoral N° 019/2021 en el Art. 2 establece que las Actividades Académicas continuaran de manera virtual, con excepción de la recuperación de las actividades prácticas del año académico 2020, conforme al protocolo oportunamente aprobado.

Que está dentro de las atribuciones del Sr. Decano.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTICULO 1º: APROBAR la extensión de Regularidades - por el período año 2021 - hasta el 31 de Marzo del año 2022.

ARTICULO 2º: HABILITAR la Inscripción a cursadas de todas las asignaturas del 1er. Cuatrimestre y Anuales desde 04/01/21 y hasta el 28/05/21 inclusive, para aquellos estudiantes que estén cursando asignaturas incluidas en el "Cronograma de recuperación de las Actividades Académicas Presenciales del año 2020".

ARTICULO 3º: REGISTRAR. Notificar a cada área. Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N°: 218

vnc/LAB

Dra. MARIA CELINA VEDOYA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dr. José María A. Brumovsky
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM